ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL
ABOGADA
UNICAUCA

SEÑOR
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE POPAYAN.
E.S.D.

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN
DEMANDADO: CARLOS IVAN PEREIRA CERON
RADICACIÓN: 19-001-31-10-003-2019-00031-00

ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL, identificada con c.c.Nro 34556.217 de Popayán, T.P.Nro 99.971 del C.S.J. celular 3148214900, correo electrónico: alexandrasofiac@hotmail.com, en calidad de integrante de la lista de auxiliares de la Justicia, en calidad de perito partidor me permito entregar a su despacho partición de los bienes y deudas de la sociedad conyugal de los señores YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN identificada con c.c.Nro 34.567.263 de Popayán y CARLOS IVAN PEREIRA CERON identificada con c.c.Nro 76.309.318 de Popayán, designada por el despacho en fecha de presento a usted el trabajo de partición que presento de la siguiente manera:

I ANTECEDENTES:

YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN identificada con c.c.nro 34.567.263 de Popayán y CARLOS IVAN PEREIRA CERON identificada con c.c.nro 76.309.318 de Popayán contrajeron matrimonio el 24 de junio de 2003 en la parroquia de santo DOMINGO de la ciudad de Popayán registrado bajo el indicativo serial 03703274 de la Notaria Tercera de Popayán; divorciados por mutuo acuerdo , ante el Juzgado Tercero de Familia de Popayán sentencia Nro 139 del 6 de diciembre de 2018 dicha sentencia declaro además la disolució n y en estado de liquidación la sociedad conyugal.

Se presenta la demanda en fecha de 15 de enero de 2019, por parte de la apoderada de la demandante. La cual fue asignada al Juzgado Primero de familia de Popayán. (Folio 19)

Por auto 030 del 18 de enero de 2019 se rechaza la demanda por falta de competencia yse asigna al Juzgado Tercero de Familia de Popayán, a través de la oficina judicial (folio 21-22)

Por auto interlocutorio 0089 de 1 de febrero de 2019, se admite la demanda. (Folio 26-28).

Por oficios se decretan las medidas cautelares solicitadas por la demandante (folios 29-35)

Se notifica al Defensor de Familia dra ADRIANA PATRICIA VIDALES (folio 36)

Se notifica de la demanda y sus anexos al dr JORGE ELIECER OREJUELA MOLANO en fecha de 1 de febrero de 2019 (folio37)

Se contesta la demanda y se presentan anexos y pruebas por el demandado.(Folios 38 a 185)

Se emplaza a acreedores de la sociedad conyugal (folio 186).

Por auto de sustanciación Nro 0266 se decretan las medidas cautelares solicitadas por la parte demandada (folios 187- 208)

27 de junio de 2019 auto de sustanciación 0780 señala el día 22 de julio de 2019 fecha a celebrar Diligencia de inventarios y avalúos (folio 85 cuaderno 2)

En dicha diligencia los apoderados rinden inventarios y avalúos relacionan activo y pasivos de la sociedad conyugal, realiza objeciones. (acta a folio 96 -104 cuaderno 2)

Se reanuda la diligencia de inventarios y avalúos en fecha de 16 de diciembre de 2019 (folio 106-107 cuaderno 2)

Se reanuda la diligencia de inventarios y avalúos en fecha de 23 de enero de 2020 (folio 116-119 cuaderno 2)

Por auto Int 0156, 5 de febrero de 2020 prorroga por 6 meses la instancia (folio 141-142 cuaderno 2)

18 de noviembre de 2020 se lleva acabo audiencia virtual, etapa de pruebas: se realiza interrogatorio a dte y ddo, se nombra perito a valuador a la ingeniera CARMEN ADRIANA GARCIA VARELA. para que establezca el avalúo de los siguientes bienes inmuebles: 1. Inmueble ubicado en Popayán en la Calle 1ª # 8-44, identificado con matrícula inmobiliaria 120-6653 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán –Cauca; 2. Predio urbano ubicado en la Carrera 9ª # 5-74 de la ciudad de Popayán,identificado con matrícula inmobiliaria 120-77444, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán –Cauca.

En fecha de 12 de abril de 2021 se reanuda audiencia de inventario y avalúos, el cual el Juez toma las siguientes decisiones respecto de los bienes objeto de la liquidación de la sociedad conyugal. EN SU DECISION DETERMINA:

PRIMERO: Bienes que hace parte del activo de la sociedad conyugal que se conformó entre YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN y CARLOS IVAN PEREIRA CERON

MENCIONA SEGUNDO: LOS BIENES QUE NO HACEN PARTE DEL ACTIVO de la SOCIEDAD CONYUGAL que se conformó entre YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN y CARLOS IVAN PEREIRA CERON, ya que prosperan las objeciones que respecto de su inclusión se presentaron.

MENCIONA TERCERO: lo que hace parte del PASIVO de la sociedad conyugal que se conformó entre YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN y CARLOS IVAN PEREIRA CERON,

MENCIONA CUARTO: no hacen parte del pasivo de la sociedad conyugal que se conformó entre YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN y CARLOS IVAN PEREIRA CERON, ya que prosperan las objeciones que respecto a su inclusión se presentaron

QUINTO: En la liquidación de la SOCIEDAD CONYUGAL que se conformó entre YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN y CARLOS IVAN PEREIRA CERON, hay lugar a tener en cuenta las siguientes RECOMPENSAS las cuales las menciona.

SEXTO: En la liquidación de la SOCIEDAD CONYUGAL que se conformó entre YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN y CARLOS IVAN PEREIRA CERON, no hay lugar a tener en cuenta las siguientes situaciones denunciadas como RECOMPENSAS, ya que prosperan las objeciones presentadas respecto a su inclusión.

Se notifica lo resuelto Se deja constancia que esta providencia se notifica EN ESTRADOS, al tenor de lo estipulado en el artículo 294 del CGP. Se da la palabra a los apoderados de las partes quienes manifiestan que no presentan recursos en contra de la decisión. En virtud que ninguna de las partes recurre la decisión, el señor Juez los requiere para que estén al tanto del paso siguiente que es la Partición.

En fecha de diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021) por OFICIO No. _0495_ se informa del nombramiento de partidor a la abogada ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL.

se nombra como partidora a la ABOGADA ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL.
En fecha 18 de mayo de 2021, a través de auto de sustanciación número 0297.

En fecha 20 de septiembre de 2021 , por auto interlocutorio nro 0740 dentro de la cual se resuelve objeción a partición Respecto de la primera objeción, relacionada con la partida Séptima descrita en el Capítulo I – Activo Social -Bienes Muebles, consistente en los Dineros pendientes de devolución ante incumplimiento de contrato de promesa de compraventa inmueble casa No. 122 Proyecto Alondra Etapa 4, de Jamundí -Valle, valor que se estableció sin perjuicio que se devolviera suma inferior, razón por la que el avalúo que deberá tenerse en cuenta para dicha partida es la suma de $49.240.400.oo, dinero que quedó a favor de la sociedad conyugal.

-Sentencia Nro 082 del 29 de septiembre de 2021 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYAN

R E S U E L V E:
PRIMERO.- IMPARTIR APROBACION en todas sus partes al TRABAJO DE PARTICION mediante el cual se adjudican los bienes pertenecientes a la Sociedad conyugal formada dentro del matrimonio de los señores YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN y CARLOS IVAN PEREIRA CERON.

SEGUNDO.- SIEMPRE y cuando se hubieren decretado y se encuentren vigentes, CANCELENSE las medidas cautelares decretadas en este proceso o dentro del proceso de Divorcio seguido entre las mismas partes, y que recaigan sobre los bienes que conforman la masa de la sociedad conyugal. En el presente caso se decretaron medidas cautelares respecto de los siguientes bienes sujetos a registro:
Inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 120-77444 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán –Cauca.

Vehículos de placas MSV-712, JHZ-719, COJ-664 de la Secretaria de Transito o Movilidad de Cali – Valle.

TERCERO.- Si hubiere lugar a ello, ORDENESE la inscripción de la presente providencia y de las hijuelas en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Secretaria de Tránsito, Cámara de Comercio y/o cualquier entidad en la cual se requiera dicha inscripción, previniendo a la parte interesada para que allegue a la foliatura el (los) certificado(s) de tradición y/o documento(s) idóneos con la nota registral. Para efecto de lo ordenado se

expedirá copia auténtica de la partición de bienes y de la sentencia. En el presente caso, tanto la partición (hijuelas), como la sentencia,deberá inscribirse en: - Folio(s) de matrícula inmobiliaria Números:

120-216409 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán –Cauca
120-6653 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán –Cauca
120-77444 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán –Cauca
080-50935 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta –M/lena
040-554011 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla –Atlántico
040-561442 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla –Atlántico
040-521221 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla –Atlántico
040-561447 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla –Atlántico
- Certificado(s) de tradición del (los) vehículo(s) de placa(s):
MSV-712 de la Secretaria de Transito o Movilidad de Cali - Valle
JHZ-719 de la Secretaria de Transito o Movilidad de Cali -Valle
COJ-664 de la Secretaria de Transito o Movilidad de Cali -Valle
IML-391 de la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C

CUARTO.- ALLEGADA copia del (los) registro(s), se hará ENTREGA de la Partición y la Sentencia que la aprueba a los interesados, para que procedan a su PROTOCOLIZACION en una de las Notarías de esta ciudad (Inc. Final Art. 509 del CGP).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

- En fecha de 05-10-2021 presenta recurso de reposición en subsidio apelación contra la sentencia aprobatoria por parte del apoderado del demandado.

- Por auto de sustanciación nro 0618 se concede el recurso de apelación

R E S U E L V E:
PRIMERO.- CONCEDER en el efecto Devolutivo el RECURSO
de APELACIÓN interpuesto por el apoderado de la parte demandada en contra de la Sentencia No. 082 del veintinueve (29) de septiembre de 2021, ante la SALA CIVILFAMILIA del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN.
SEGUNDO.- En firme esta providencia REMITASE copia íntegra
del expediente al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, para lo de su cargo, conforme lo dispone el Inc. 1º del Art. 324 del CGP, copias que se enviaran en formato digital.
Para efecto de lo anterior, la copia del expediente será enviada por
intermedio del correo institucional de la Oficina de reparto de la D.E.S.A.J Popayán.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ,

-En fecha de 18 de mayo de 2022 por auto de sustanciación Nro 0351
R E S U E L V E:

PRIMERO.- SEÑALAR el día Viernes veintisiete (27) de mayo del año 2022, a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), como fecha y hora en que se continuará la diligencia de INVENTARIO Y AVALUOS ADICIONALES, misma en la cual se resolverán las objeciones presentadas.La referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, conforme lo señala el Art. 7º del Decreto 806 de 2020, y para ello se utilizará como herramienta tecnológica la plataforma de conexión LIFESIZE, cuyo link de acceso se informará oportunamente.

SEGUNDO.- Poner de presente a los apoderados judiciales que es su deber asistir a la audiencia por medios tecnológicos y prestar la debida colaboración en su desarrollo, entre otros, comunicar de lo pertinente a sus poderdantes y demás que vayan a intervenir.

TERCERO.- Para concretar lo anterior, se autoriza al señor MIGUEL ANTONIO CASTRILLON VALDES para que se comunique con los sujetos procesales antes de la realización de la audiencia virtual, informarles la herramienta tecnológica que se utilizará para la misma, demás pormenores en pro de su realización.

CUARTO.- ADVERTIR que tanto éste proveído como las demás
actuaciones se notificarán por estado, el cual se puede conocer ingresando a la casilla de estados electrónicos del micrositio asignado a este Despacho Judicial en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ.

-Acta de audiencia del 27 de mayo de 2022 audiencia de inventarios y avalúos adicionales:

A. RESOLUCION:
DECISION:
Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYAN - CAUCA,
R E S U E L V E:
PRIMERO: HACEN PARTE DEL PASIVO de la SOCIEDAD CONYUGAL que se conformó entre YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN y CARLOS IVAN PEREIRA CERON las partidas 1 a 5 denunciadas por la primera de las nombradas mediante su apoderada judicial.
SEGUNDO: Con relación a las recompensas enlistadas por YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN:
2.1 Se abstiene el despacho de incluirla como recompensa o aceptar su objeción respecto a la
identificada como partida 1
2.2 Se acepta la inclusión como recompensas las identificadas como partidas 5, 6 y 7.
2.3 Prospera la objeción a la inclusión como recompensas las identificadas como partidas 2,3 y
4, y de la partida 8 a la 26.
TERCERO: Con relación a las recompensas enlistadas por CARLOS IVAN PEREIRA CERON:
3.1 Prospera la objeción a la inclusión como recompensas las identificadas como partidas 9 y 18
3.2 No prospera la objeción a la inclusión como recompensas la identificada como partida 12

3.3 Se acepta la inclusión como recompensas las identificadas como partidas 1 a 18 con excepción de las partidas 9 y 18.
CUARTO: Al momento de la liquidación, tómese en cuenta las consideraciones señaladas de como incluyen las recompensas reconocidas y/o aceptadas.
NOTIFÍQUESE
CONSTANCIA DE NOTIFICACION: Se deja constancia que esta providencia se notifica EN ESTRADOS, al tenor de lo estipulado en el artículo 294 del CGP.
Se da la palabra a los apoderados de las partes quienes manifiestan que no presentan recursos
en contra de la decisión.

La audiencia se termina siendo las 09:26 horas de la mañana del día de hoy viernes

-En fecha de 23 de enero de 2023 el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN SALA CIVIL :
ASUNTO A TRATAR:
Corresponde resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia proferida el 29 de septiembre del año 2021, por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, instaurado por YENNY LORENA ROMÁN VILLAQUIRÁN, en contra de CARLOS IVÁN PEREIRA CERÓN

RESUELVE:
PRIMERO: Revocar la sentencia proferida el 29 de septiembre de 2021, por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL, instaurado por YENNY LORENA ROMÁN VILLAQUIRÁN, en contra de CARLOS IVÁN PEREIRA CERÓN.

SEGUNDO: Ordenar al juez de primera instancia rehacer la partición del haber social, previo trámite y decisión de las solicitudes de inventarios y avalúos adicionales presentados por las partes (actualización de los montos inicialmente inventariados).

TERCERO: En firme esta providencia, remitir lo actuado al Juzgado de origen.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Auto de sustanciación Nro 0069 de 07 de febrero de 2023 el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE L CIRCUITO DE POPAYAN -CAUCA

R E S U E L V E:
PRIMERO.- ESTESE a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, en providencia del veintitrés (23) de febrero de esta anualidad, en la cual se revoca la decisión motivo de apelación.

SEGUNDO.- ORDENAR a la Dra. Alexandra Sofia Castro Vidal, en su calidad de Partidora, que REHAGA el trabajo de partición de bienes y sus hijuelas, teniendo en cuenta los inventarios adicionales que fueron aprobados en audiencia realizada el veintisiete (27) de mayo de 2022.

CONCEDASE al partidor el término de veinte (20) días hábiles para que realice su labor, para lo cual, si es necesario, se le remitirá copia digitalizada del expediente contentivo del proceso, o de las piezas procesales pertinentes.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ

Teniendo en cuenta que se encuentra en firme la diligencia de inventario y avalúos y diligencia de inventarios y avalúos adicionales asi como Lo previsto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN -SALA CIVIL FAMILIA me permito rehacer el trabajo de partición, y adjudicación en el proceso que nos referimos:

ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL
ABOGADA
UNICAUCA

CAPITULO I
ACTIVO SOCIAL:
BIENES INMUEBLES

PARTIDA PRIMERA. Predio urbano, lote y casa, ubicado en Popayán carrera 14 No 18AN-93 Conjunto residencial Quintanar de la Pradera casa A-03 de Popayán –Cauca, MI 120-216409 ORIP Popayán, numero catastral: 000100061703000
descripción: cabida y linderos casa a-03 con área privada construida 198.69 m2 área privada libre 100.02 M2 coeficiente de propiedad 1.9920% cuyos linderos y demás especificaciones obran en ESCRITURA 3.882, 2016/09/19, NOTARIA TERCERA POPAYAN. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012

Linderos: casa A-03, lote de 200.00m2 consta de planta en primer y segundo piso. PRIMER PISO: se compone de dos garajes, hall de acceso, estudio , jardín interior, escaleras de ingreso a segundo piso ,sala, comedor, baño social, cocina , alcoba de servicio con baño, patio de ropas, solárium y jardín, "jacuzzi (se entrega zona de jacuzzi con los respectivos puntos hidráulicos , sanitarios y eléctricos para que se pueda realizar la conexión y se de funcionalidad a dicha zona; además se cuenta con la respectiva aprobación por parte de curaduría para su construcción).con nadir referenciado sobre piso primario mas acabado y cenit referenciado sobre losa de entrepiso que sirve de nadir al segundo piso de la casa A-03, Área Privada construida en primer piso de 99.98m2, área privada libre en primer piso

100.02m2 total de área privada en primer piso, 200.00m2 y está comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: desde el punto 11 al punto 10, línea recta en una longitud de 10.12 mtrs lineales con casa A-02 desde el punto 10 al punto 12, línea recta en una longitud de 9.88 mtrs lineales, con área común.

SUR: desde el punto 13 al punto 14, línea recta en una longitud de 20.00 mtrs lineales con la casa A-04

ORIENTE: desde el punto 12 al punto 13, línea recta en una longitud de 10.00 mtrs lineales, con zona común de ingreso.

OCCIDENTE: desde el punto 11 al punto 14, línea recta en una longitud de 10.00 mtrs lineales, con zona común.

SEGUNDO PISO: se compone de escaleras de ingreso al segundo piso alcoba principal con vestier ,baño y terraza, dos alcobas sencillas, baño, estar de alcobas y hall, con nadir referenciado sobre losa de entrepiso más acabado, que sirve de cenit al primer piso de la casa A- 03 y cenit referenciado sobre cubierta área privada construida en segundo piso de 98,71 m2, área privada libre en segundo piso 0.00m2 total del área privada del segundo piso 98,71 m2 y está comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: desde el punto E al punto L, línea quebrada en una longitud de 18.72 mtrs lineales con casa A-02 y zona común. SUR: desde el punto k al punto f, línea quebrada en una longitud de 19.80 mtrs lineales con vacío sobre el primer piso de casa A-03 ORIENTE: desde el punto K al punto L, línea quebrada en una longitud de 10.38 mtrs lineales, con vacío sobre antejardín de ingreso al primer piso de la casa A-03. OCCIDENTE: desde el punto E al punto F, línea recta en una longitud de 7.00 mtrs lineales, con vacío sobre cubierta de primer piso de casa A-03.la sumatoria de áreas privadas construidas en el primer y segundo piso de la casa A-03, determina el total de área privada construida para la casa A-03 , con un total de 198.69 m2 de área privada construida. Las sumatorias de áreas privadas libres en primer y segundo piso de la casa A- 03, determinan el total de área privada libre para la casa A-03, con un total de 100.02m2 de área privada libre. Las sumatorias de áreas privadas construidas y áreas

Kra9#6-37 local 3 Popayán, Tel. 3148214900, Correo Electrónico:
alexandrasofiac@hotmail.com

privadas libres determinan el total de área privada para la casa A-03 con un total de 298.71 m2 de área privada FMI No 120-216409 coeficiente de copropiedad: 1.992%. PARAGRAFO: Primero: no obstante, la mención de áreas, cabida y linderos, la hipoteca recae sobre cuerpo cierto."

Tradición: por escritura 2.187 del 13-06-2017 notaria tercera de Popayán, especificación: modo de adquisición: compraventa
de: Procal constructores S.A.S NIT# 9005146673
a: PEREIRA CERON CARLOS IVAN cc# 76309318 x
a: ROMAN VILLAQUIRAN YENNY LORENA cc# 34567263
Procal Constructores S.A.S., adquirió el inmueble en mayor extensión por compraventa que le hiciera Ana Rosa Cecilia Castillo De Gavilanes y Guido Alejandro Gavilanes Padilla, según escritura #2315 de 01-07-2015 Notaria Tercera Popayán, registrada el 17-07-2015, bajo la matricula inmobiliaria 120-99633.-
Avaluado……$427.817.650.oo

PARTIDA SEGUNDA- Predio urbano, lote y casa, ubicado en calle 1ª No 8-44 de Popayán – Cauca, MI 120-6653 ORIP Popayán
Por escritura pública 1.750 del 24 de agosto de 2016, adquieren Casa lote ubicado en la ciudad de Popayán en el barrio Modelo Popular, calle 1AN 8-44 de la nomenclatura urbana

de la ciudad de Popayán, inscrito en el catastro 010200130008000 con un área de 60mtrs2 y comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: que es el interior con los lotes Nro 44 y 25 en la longitud de un metro cuarenta centímetros (1.40) y seis metros cuarenta centímetros(6.40) SUR: con la calle primera, (calle publica) en longitud de nueve metros veinte centímetros (9.20mtrs) ORIENTE: con el lote número 45 en extensión de doce metros (12mtrs) OCCIDENTE con inmueble de propiedad e ALICIA CAICEDO en siete metros con cincuenta centímetros (7.50mtrs) Parágrafo: no obstante la cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto.

TRADICION la señora YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN adquiere en su propio nombre y en representación de su esposo señor CARLOS IVAN PEREIRA CERON por compraventa que le hiciera las señora MARIA DE LAS MERCEDES VALENCIA RUBIANO Y PAOLA ANDREA VALENCIA RUBIANO el 25 % cada una mediante escritura 1478 de 15 de julio de 2015, de la Notaria 1 de Popayán, y el 25 % de propiedad del señor JHON JAIRO VALENCIA RUBIANO el cual lo adquirió mediante escritura 1478 de 15 de julio de 2015, de la Notaria1 de Popayán, y otro 25% mediante escritura pública 254de 16 de febrero de 2016 de la notaria 1 de Popayán.
AVALUO …… $230.081.560,oo

PARTIDA TERCERA - 1/3 parte de nuda propiedad Predio urbano, lote y casa, ubicado en carrera 9ª No 5-74 de Popayán –Cauca, MI 120-77444 ORIP Popayán código catastral 010301540018000

Casa de habitación junto con el lote de terreno que la sustenta, ubicada en esta ciudad de Popayán departamento del cauca, en la carrera 9 Nro 5- 74 de la nomenclatura urbana de la ciudad inscrito en el catastro bajo el número 0103015400180000, bien con matricula inmobiliaria número 120-77444 de la oficina de instrumentos públicos de Popayán, con extensión superficiaria actualizada de terreno de 133 mtrs cuadrados según escritura pública 2123 del 15 de julio de 2013 de la Notaria Segunda De Popayán, debidamente registrada y un área construida de 133 mtrs cuadrados comprendida dentro de los siguientes linderos : "NORTE" con propiedad de ALEJANDRO MAYA Y HUGO CASAS, PETONA PERAFAN DE CASA; SUR: casa de CONCEPCION VDA DE CASA, ORIENTE: con la Carrera 9 OCCIDENTE : casa

de JESUS O QUIJANO ".

TRADICION: que por Escritura Publica 2.123 de 15 de julio 2013 la señora YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN, adquiere junto con sus dos hermanos RICARDO ANDRES Y SANDRA CRISTINA ROMAN VILLAQUIRAN, 1/3 cada uno de la nuda propiedad de la vendedora señora MARIA CRISTINA VILLAQUIRAN LEDESMA , del cual la vendedora se reserva el usufructo sobre el inmueble materia de esta partida AVALUO: $105.269.721,66

PARTIDA CUARTA- Predio urbano, apartamento ubicado en carrera 6ª No 4A-79, edificio María Paula Apto 902 de Santa Marta, MI 080-50935 ORIP Sta Marta, el cual tiene un área privada de 62.55
M2 linderos que constan en la escritura pública 1470 del 22 de noviembre de 2013

TRADICION: inmueble adquirido por compraventa, mediante escritura pública 2274 de 27 /nov/2009 de la Notaria Primera de Santa Martha.
AVALUO $124.368.000,oo

PARTIDA QUINTA- Predio urbano, apartamento ubicado en carrera 71 No 94-23 Cjto residencial Altos del Parque Torre 5 Apto 0818 de Barranquilla, MI 040-554011 ORIP Barranquilla área privada de 86.67 m2 con coeficiente de la propiedad de 04166% m2 cuyos linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública Nro 3864 de 6 de sepde 2016 de la Notaria Tercera de Barranquilla

TRADICION: bien adquirido por compraventa, escritura pública número 2768 de 29 de junio de 2017 de la Notaria tercera de Barranquilla.
AVALUO $257.383.500,oo

PARTIDA SEXTA - Predio urbano, apartamento ubicado en carrera 65 No 99-109, Cjto residencial Central Garden Apto 502 de Barranquilla, MI 040-561442 ORIP Barranquilla, área construida de 107.26 m2 y privada construida de 100.50mtrs2 con coeficiente de la propiedad de 06610% cuyos linderos obran en la escritura pública Nro 1022 de 6 de abril de 2017 de la Notaria Quinta de Barranquilla.

-Parqueadero MI 040-521221
-Deposito 75 MI 040-561447

TRADICION: este inmueble fue adquirido por transferencia de dominio a título de beneficio en fiducia mercantil 0164, escritura pública Nro 2503 de 26 de agosto de 2017 de la Notaria Quinta de Barranquilla.
Avaluó:.....$474.250.000,oo

Total bienes inmuebles: 1.619 170.431,66

CAPITULO I
ACTIVO SOCIAL:
BIENES MUEBLES

PARTIDA SEPTIMA: Dineros pendientes de devolución ante incumplimiento de contrato de promesa de compraventa inmueble casa No. 122 Proyecto Alondra Etapa 4, de Jamundí - Valle, valor que se establece sin perjuicio que se devuelva suma inferior, en caso de aplicarse

multa por incumplimiento del 10% del valor total del inmueble, que se pactó en $259.160.000.oo
Avaluó $49.240.400.oo

PARTIDA OCTAVA: Vehículo automotor.
Placa MSV-712 de Cali
Marca: Ford
Línea: Explorer
Modelo: 2013
SERVICIO: particular.
Tipo: Campero
Numero de motor: 1FM5K8F84DGA51988
Numero CHASIS: 1FM5K8F84DGA51988

Tradición: vehículo adquirido por los cónyuges mediante compra al señor ALBERTO JOSE OTOYA DUSSAN
Avaluó..... $80.000.000.oo

PARTIDA NOVENA: Vehículo automotor
placas:JHZ -719 de CaliMarca: Dodge
Línea: JOURNEY
Modelo: 2016
servicio Particular
clase de vehículo: Camioneta
Numero de motor: 3C4PDCCB9GT232983
numero de chasis: 3C4PDCCB9GT232983

TRADICION: vehículo adquirido por los cónyuges mediante compra a ANDINA MOTORS, CJD S,A. mediante factura de venta número CJVH-000972DE 28 DE OCTUBRE DE 2016
Avaluó.....$37.818.968.oo

PARTIDA DECIMA Vehículo automotor:
Placas: COJ-664 de Cali
Marca: Renault Clio
Línea: II DINAMI
Modelo: 2006
servicio Particular
clase de vehículo: automóvil
Numero de motor: A712Q024480
numero de chasis: 9FBBBOL126M013207
Tradición: vehículo adquirido por los cónyuges mediante compra al concesionario Renault de Barranquilla.
Avaluó $11.350.000.oo

PARTIDA DECIMO PRIMERA: Derecho fiduciario proyecto 19907FA-988 fideicomiso Bacata Hotel Bogotá
Avaluó.....$88.000.000.oo

PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Derecho fiduciario proyecto 32194F618 fideicomiso Parqueo A Hotels
Avaluó.....$40.000.000.oo

PARTIDA DECIMO TERCERA: Derecho fiduciario Inversiones Alianza encargo 10043119870

Mocawa Resort Unidad 11004119870-9
Avaluó……$47.500.000.oo

PARTIDA DECIMO CUARTA : Dineros consignados a título de ahorro corporativo Old Mutual a Carlos Iván Pereira Cerón, sin perjuicio que en momento de pago conlleve descuento de orden tributario
avaluó……$313.340.460.oo

PARTIDA DECIMO QUINTA: Dineros consignados a título de ahorro en Fondo de Pensiones y cesantías Porvenir a favor de Carlos Iván Pereira Cerón, sin perjuicio que en momento de pago conlleve descuento de orden tributario
Avaluó……$173.152.049.oo

PARTIDA DECIMO SEXTA: Dineros consignados a título de ahorro a favor de demandado CARLOS IVAN PEREIRA CERON en fondo de empleados del cerrejón FONDECOR
Avaluó……$41.984.479.oo

PARTIDA DECIMO SEPTIMA: Dineros consignados a título de ahorro permanente por demandado CARLOS IVAN PEREIRA CERON en fondo de empleados del cerrejón FONDECOR
Avaluó……$11.987.485.oo

PARTIDA DECIMO OCTAVA: Dineros Banco AV Villas cuenta 803-120326-001 a favor de demandado CARLOS IVAN PEREIRA CERON
Avaluó……$2.340.737.81

PARTIDA DECIMO NOVENA: Dineros Banco AV Villas cuenta 7608 a favor de Carlos Iván Pereira Cerón
avaluó……$42.622.61

PARTIDA VIGESIMO : Dineros Banco BBVA cuenta 001300260200287490 a favor de Carlos Iván Pereira Cerón
Avaluó……$1.950.492.oo

PARTIDA VIGESIMO PRIMERA: Dineros Banco BBVA cuenta 001305180200900105 a favor de Carlos Iván Pereira Cerón
Avaluó……$59.410.oo

PARTIDA VIGESIMO SEGUNDA Dineros Banco BBVA cuenta 001306890200007961 a favor de Carlos Iván Pereira Cerón
Avaluó……$306.170.oo

PARTIDA VIGESIMO TERCERA: Dineros Banco BBVA cuenta 001300260200194746 a favor de Carlos Iván Pereira Cerón
Avaluó……$3.890.914.oo

PARTIDA VIGESIMO CUARTA: Vehículo automotor
Placas: IML391
Marca: Mercedes Benz
Línea: CLA 180
Modelo: 2016
servicio PARTICULAR
clase de vehículo: automóvil

Numero de motor :27091030805872
numero de chasis: WDD117342N288005

Tradición: vehículo adquirido por el señor CARLOS IVAN PEREIRA CERON mediante compra-venta al señor JUAN CARLOS DIAS ZAMBRANO.
Avaluó.....$85.800.000.oo

Total bienes inmuebles:.....$ 1.619 170.431,66
Total bienes muebles:.....$988.764.187.42
Total activo bienes inventariados: $2.607 934.619,08

TERCERO
PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
HACEN parte del PASIVO de la sociedad conyugal que se conformó entre YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN y CARLOS IVAN PEREIRA CERON, las siguientes deudas:

PARTIDA PRIMERA: Obligación de Yenny Lorena Román Villaquiran Tarjeta de Crédito CMR Falabella # 5282098490531060 corte a 06-12-2018
Avaluó.....$4.804.872.oo

PARTIDA SEGUNDA: Obligación de Yenny Lorena Román Villaquiran Tarjeta de Crédito Bancoomeva, Coomeva MasterCard Gold # 5268080002144549 corte a 06-12-2018
Avaluó.....$8.234.784.oo

PARTIDA TERCERA: Obligación de Yenny Lorena Román Villaquiran Tarjeta de Crédito MasterCard BBVA # 026-5000269696 corte a 06-12-2018
Avaluó.....$7.076.265,84

PARTIDA CUARTA: Obligación de Yenny Lorena Román Villaquiran Tarjeta de Crédito VISA BBVA # 026-5000269688 corte a 06-12-2018
Avaluó.....$12.157.737,01

PARTIDA QUINTA: Obligación de Yenny Lorena Román Villaquiran Tarjeta de Crédito Banco Davivienda corte a 06-12-2018
Avaluó.....$3.943.925.oo

PARTIDA SEXTA: Deuda de sociedad conyugal hipoteca inmueble Quintanar de la pradera MI 120-216409 ORIP Popayán Valor a 2 de Julio 2019
Avaluó.....$132.499.739,20

PARTIDA SEPTIMA: Deuda de sociedad conyugal hipoteca inmueble Apto Cjto Residencial Central Garden Barranquilla MI 040-561442 ORIP Barranquilla Valor a 26 de Julio 2019
Avaluó.....$186.147.267,05

PARTIDA OCTAVA: Deuda de sociedad conyugal hipoteca inmueble Apto Cjto Residencial Altos del Parque Barranquilla MI 040-554011 ORIP Barranquilla Valor a 29 de Julio 2019
Avaluó.....$73.304.056,00

PARTIDA NOVENA: Impuesto predial 1/3 parte de inmueble MI 120-77444 ORIP Popayán, corte a julio de 2019
Avaluó.....$2.004.333.oo

PARTIDA DECIMA: Impuesto predial inmueble MI 120-216409 ORIP Popayán, corte a julio de 2019 Avaluó.....$2.099.000.oo

PARTIDA DECIMO PRIMERA: Impuesto predial inmueble MI 120-6653 ORIP Popayán, corte a julio de 2019 Avaluó.....$2.917.000.oo

PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Impuesto vehículo Placa MSV-712 Avaluó.....$1.840.900.oo

PARTIDA DECIMO TERCERA: Impuesto vehículo Placa JHZ-719 Avaluó.....$1.668.900.oo

PARTIDA DECIMO CUARTA: Deuda acueducto inmueble MI 120-6653 Avaluó..... $658.420.oo

PARTIDA DECIMO QUINTA: Deuda energía inmueble MI 120-6653 Avaluó.....$116.100.oo

PARTIDA DECIMO SEXTA: Tarjeta crédito AV Villas contrato # 5229733008616153 titular Carlos Iván Pereira Cerón saldo a 06-12-2018 Avaluó.....$4.219.177,oo

PARTIDA DECIMO SEPTIMA: Obligación con Fondo Empleados del cerrejón Préstamo de vehículo Placas JHZ-719 adquirido por Carlos Ivan Pereira Cerón saldo a 17-07- 2019 Avaluó.....$2.945.000,oo

PARTIDA DECIMO OCTAVA: Pago impuesto de vehículo placa IML-391 Avaluó.....$2.228.000.oo

PARTIDA DECIMO NOVENA: Pago Impuesto predial inmueble apartamento edificio María Paula MI 080-50935 ORIP Santa Marta Avaluó.....$1.360.869.oo

PARTIDA VIGESIMA: Impuesto predial inmueble MI 120-6653 ORIP Popayán, año 2020 Avaluó.....$887.000.oo

PARTIDA VIGESIMO PRIMERA : Impuesto predial inmueble MI 120-6653 ORIP Popayán, año 2021
Avaluó.....$790.000.oo

PARTIDA VIGESIMO SEGUNDA : Impuesto predial inmueble MI 120-216409 ORIP Popayán, año 2020
Avaluó.....$1.047.000.oo

PARTIDA VIGESIMO TERCERA : Impuesto predial inmueble MI 120-216409 ORIP Popayán, año 2021
Avaluó.....$929.000.oo

PARTIDA VIGESIMO CUARTA: Pago Impuesto predial inmueble apartamento edificio María Paula MI 080-50935-95 ORIP Santa Marta AÑO 2020-2021.
Avaluó.....$1.430.482.oo

Total pasivo social:.....$455.309.827,1

PASIVO INTERNO FRENTE A LOS SOCIOS:
RECOMPENSAS

QUINTO: En la liquidación de la SOCIEDAD CONYUGAL que se conformó entre YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN y CARLOS IVAN PEREIRA CERON, hay lugar a tener en cuenta las siguientes

RECOMPENSAS: A CARGO DE SOCIEDAD CONYUGAL EN FAVOR DE **YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN :**

PARTIDA PRIMERA: Factura #6519 llantas vehículo placas JHZ-719
Avaluó.....$2.005.000.oo

PARTIDA SEGUNDA: Factura #6433 repuestos eléctricos vehículo placas JHZ-719
Avaluó.....$797.000.oo

PARTIDA TERCERA: Factura #0540 grúa vehículo placas JHZ-719
Avaluó.....$400.000.oo

PARTIDA CUARTA: Factura #227118 póliza seguro accidentes vehículo placas JHZ-719
Avaluó.....$565.950.oo

PARTIDA QUINTA: Factura #30E2892 batería vehículo placas COJ-664
Avaluó.....$284.299.oo

PARTIDA SEXTA: Factura #133422 pago revisión técnico mecánica vehículo placas COJ-664 Avaluó.....$192.133.oo

PARTIDA SEPTIMA: Factura #6SV-120185 pago cambio aceite y filtro aire vehículo placas JHZ-719
Avaluó.....$496.000.oo

PARTIDA OCTAVA : pago de seguro obligatorio de accidentes en transito -SOAT de vehículo social RENAULT CLIO con placas COJ-664 con cobertura desde el 22 de mayo de 2020 hasta el 21 de mayo de 2021.
Avaluó:.....$424.700,oo

PARTIDA NOVENA: pago de seguro obligatorio de accidentes en transito -SOAT de vehículo social RENAULT CLIO con placas COJ-664 con cobertura desde el 04 de agosto de 2021 hasta el 3 de agosto de 2022.
Avaluó:.....$435.600,oo

PARTIDA DECIMA: pago de revisión auto mecánica obligatorio de vehículo social RENAULT CLIO con placas COJ-664 con factura de pago 6 de agosto de 2021 .
Avaluó:.....$210.378,oo

Sub total:.....$ 5.811.060

RECOMPENSAS: A CARGO DE SOCIEDAD CONYUGAL EN FAVOR DE **CARLOS IVÁN PEREIRA CERÓN.**

PARTIDA PRIMERA: Pago crédito hipotecario BBVA #9600193870 a fecha 11-07-2019 Avaluó……$12.613.730.oo

PARTIDA SEGUNDA: Pago crédito Hipotecario BBVA 9600203141, fecha 08-07-2019 Avaluó……$17.224.690.oo

PARTIDA TERCERA: Pago predial inmueble apartamento Central Garden 10-07-2019 Avaluó……$3.921.300.oo

PARTIDA CUARTA: Pago predial inmueble apartamento Altos del Parque 10-07-2019 Avaluó……$2.404.527.oo

PARTIDA QUINTA: Soat vehículo placa COJ-664 pago 16-04-2019 Avaluó……$421.750.oo

PARTIDA SEXTA: Soat vehículo placa IML-391 pago 22-01-2019 Avaluó……$387.250.oo

PARTIDA SEPTIMA: Soat vehículo placa MSV-712 pago 22-03-2019 Avaluó……$758.650.oo

PARTIDA OCTAVA: Reparación vehículo placa COJ-664 pago 16-04-2019 Avaluó……$2.500.000.oo

PARTIDA NOVENA: Pago de comparendo de tránsito a nombre de Yenny Lorena Román pago 15-07-2019, recompensa a cargo de Yenny Lorena Román Villaquiran en favor de Carlos Iván Pereira Cerón Avaluó……$513.606.oo

PARTIDA DECIMA: Pago de comparendo de tránsito a nombre de Yenny Lorena Román, pago el del 03-07-2018, recompensa a cargo de Yenny Lorena Román Villaquiran en favor de Carlos Iván Pereira Cerón Avaluó……$504.795.oo

PARTIDA DECIMO PRIMERA: Factura mantenimiento vehículo placa IML-391 pago 22-05-2019 Avaluó……$1.478.820.oo

PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Pago administración inmueble apartamento Altos del Parque MI 040- 554011 ORIP Barranquilla pago 30-04-2019 Avaluó……$1.454.380.oo

PARTIDA DECIMO TERCERA: Pago impuesto vehículo placa COJ-664 pago 27-05-2019 Avaluó……$170.900.oo

PARTIDA DECIMO CUARTA: Pago seguro inmueble Quintanar de la pradera MI 120-216409 ORIP Popayán pago a 31-07-2019 Avaluó……$183.839.oo

PARTIDA DECIMO QUINTA: Pago seguro inmueble Central Garden 040-561442 ORIP

Barranquilla pago a 31-07-2019
Avaluó……$256.564.oo

PARTIDA DECIMO SEXTA: Seguro todo riesgo vehículo placa IML-391 pago 11-04-2019
Avaluó……$2.424.828.oo

PARTIDA DECIMO SEPTIMA: Pago crédito hipotecario AV Villas No. 2262751-2 inmueble apartamento altos del parque MI 040-554011 ORIP Barranquilla, entiéndase que la objeción a la inclusión de esta recompensa no prospera
Avaluó……$8.551.376.oo

PARTIDA DECIMO OCTAVA: Préstamo de vehículo Placas JHZ-719 adquirido en el Cerrejón en diciembre 2016 por Carlos Iván Pereira Cerón saldo a 17-07-2019
Avaluó……$ 5.890.000,oo

PARTIDA DECIMO NOVENA: Pago crédito Hipotecario BBVA 9600203141, (Bien inmueble Central Garden) fecha 26-07-2019
Avaluó……$2.157.686.oo

PARTIDA VIGESIMA: Pago crédito hipotecario BBVA #9600193870 (bien inmueble Quintanar de la Pradera) a fecha 11-07-2019, entiéndase que la objeción a la inclusión de esta recompensa no prospera
Avaluó……$1.581.401.oo

PARTIDA VIGESIMO PRIMERA: dineros recibidos por venta de inmueble propio, antes de la sociedad conyugal, que ingresaron y beneficiaron a la sociedad, bien con matrícula inmobiliaria 080-67059
Avaluó……$70.000.000.oo

PARTIDA VIGESIMO SEGUNDA: Pago predial inmueble apartamento Central Garden con MI 040-561442 ORIP Barranquilla, año 2020
Avaluó…… $3.251.850.oo

PARTIDA VIGESIMO TERCERA: Pago predial inmueble apartamento Central Garden con MI 040-561442 ORIP Barranquilla, año 2021
Avaluó:…… $3.172.500.oo

PARTIDA VIGESIMO CUARTA: Pago predial inmueble apartamento Altos del Parque con MI 040-554011 ORIP Barranquilla, año 2020
Avaluó:…… $1.502.419.oo

PARTIDA VIGESIMO QUINTA Pago predial inmueble apartamento Altos del Parque con MI 040-554011 ORIP Barranquilla, año 2021
Avaluó:…… $1.359.900.oo

PARTIDA VIGESIMO SEXTA: Pago SOAT vehículo placa IML-391 pago año 2020
Avaluó:…… $390.050.oo

PARTIDA VIGESIMO SEPTIMA: Pago SOAT vehículo placa IML-391 pago año 2021
avaluo……$400.050.oo

PARTIDA VIGESIMO OCTAVA Pago SOAT vehículo placa MSV-712 pago año 2020

Avaluó:..... $764.900.oo

PARTIDA VIGESIMO NOVENA Pago SOAT vehículo placa MSV-712 pago año 2021
Avaluó:..... $783.900.oo

PARTIDA TRIGESIMA: Pago Seguro todo riesgo vehículo placa IML-391 pago año 2020
Avaluó:..... $2.424.828.oo

PARTIDA TRIGESIMO PRIMERA: Pago Seguro todo riesgo vehículo placa IML-391 pago año 2021
Avaluó:..... $2.181.775.oo

PARTIDA TRIGESIMO SEGUNDA: Pago crédito hipotecario AV Villas No. 2262751-2 bien inmueble apartamento Altos del Parque con MI 040-554011 ORIP Barranquilla, desde agosto 2019 al mes de agosto de 2021
Avaluó:..... $26.580.118.oo

PARTIDA TRIGESIMO TERCERA: Pago préstamo de vehículo Placas JHZ-719 adquirido en el Cerrejón en diciembre 2016 por Carlos Iván Pereira Cerón, desde agosto 2019 a julio de 2021
Avaluó:..... $18.406.000.oo

PARTIDA TRIGESIMO CUARTA: Pago crédito Hipotecario BBVA 9600203141, Bien inmueble Central Garden con MI 040- 561442 ORIP Barranquilla desde agosto 2019 a marzo de 2020 y de noviembre de 2020 al mes de agosto de 2021
Avaluó:..... $39.434.182,51

PARTIDA TRIGESIMO QUINTA: Pago crédito hipotecario BBVA #9600193870 bien inmueble Quintanar de la Pradera con MI 120-216409 ORIP Popayán, desde agosto 2019 a marzo de 2020 y de octubre de 2020 al mes de agosto de 2021
Avaluó:..... $30.431.559,18

PARTIDA TRIGESIMO SEXTA: . Pago Factura de venta No: BT 23818 de fecha 17 de junio de 2020, mantenimiento y reparación vehículo placa IML-391, con pago 13-06-2020
Avaluó:..... $2.560.669.oo

PARTIDA TRIGESIMO SEPTIMA: Pago Factura electrónica No: BT 26534 de fecha 22 de julio de 2021, mantenimiento y reparación vehículo placa IML-391
Avaluó:..... $1.917.465.oo

Sub total:..... $270.962.257,69

RESUMEN:

ACTIVO SOCIAL.....$ 2.607 934.619,08
PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.....$455.309.827,1

PASIVO INTERNO FRENTE A LOS SOCIOS
recompensas: a cargo de sociedad conyugal en favor de YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN : $5.811.060,oo
recompensas: a cargo de sociedad conyugal en favor de CARLOS IVÁN PEREIRA CERÓN.....$270.962.257,69
Total.....$732.083.144,79

activo liquido social: $1.875.851.474,29

YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN
POR ACTIVO LIQUIDO SOCIAL LE CORRESPONDE A:
YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN.....$937.925.737,145
CARLOS IVÁN PEREIRA CERÓN
POR ACTIVO LIQUIDO SOCIAL LE CORRESPONDE A:
PARA CARLOS IVÁN PEREIRA CERÓN.....$937.925.737,145

ADJUDICACIONES. –

A TITULO DE RECOMPENSAS :

HIJUELA PARA LA CONYUGE YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN identificada con c.c.Nro 34.567.263 de Popayán a título de Recompensas:

hace parte del pasivo social frente a terceros que se deducirán de los activos de la sociedad conyugal y se sumaran a los gananciales del demandado, cuyo monto es de: $5.811.060,oo Se le adjudica a título de recompensas los bienes determinados en la partida

se adjudica de
1-CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO CUARTA: $5.811.060,oo de los $313.340.460.oo consignados a título de ahorro corporativo Old Mutual a Carlos Iván Pereira Cerón, sin perjuicio que en momento de pago conlleve descuento de orden tributario
Se adjudica la suma de.....$5.811.060,oo

HIJUELA PARA EL CONYUGE CARLOS IVAN PEREIRA CERON identificado con c.c.nro 76.309.318 de Popayán a titulo de Recompensas:

hace parte del pasivo social frente a terceros que se deducirán de los activos de la sociedad conyugal y se sumaran a los gananciales del demandado, cuyos monto es de: $270.962.257,69 Se le adjudica a título de recompensas los bienes determinados en las partidas

Se le adjudica a título de recompensas los bienes determinados en las partidas

1-CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO PRIMERA: $88.000.000 por recompensas sobre la totalidad del Derecho fiduciario proyecto 19907FA-988 fideicomiso Bacata Hotel Bogotá
se adjudica la suma de.....$88.000.000.oo

2-CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Derecho fiduciario proyecto 32194F618 fideicomiso ParqueoA Hotels
Avaluó.....$40.000.000.oo

3-CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO TERCERA: $47.500.000.oo por recompensa de las $47.500.000.oo Derecho fiduciario Inversiones Alianza encargo 10043119870 Mocawa Resort Unidad 11004119870-9
se adjudica la suma de.....$47.500.000.oo

4- CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO CUARTA :$620.983.1 de los $313.340.460 Dineros consignados a título de ahorro corporativo Old Mutual Carlos Iván Pereira Cerón
Se adjudica la suma de ……$620.983.1

5-CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA : $24.750.838,8 de los $173.152.049,oo Dineros consignados a título de ahorro en Fondo de Pensiones y cesantías Porvenir a favor de Carlos Iván Pereira Cerón
Se adjudica la suma de……..$24.750.838,8

6- CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO SEXTA : $40.764.640,86 de los $41.984.479,oo Dineros consignados a título de ahorro a favor de demandado CARLOS IVAN PEREIRA CERON en fondo de empleados del cerrejón FONDECOR
Se adjudica la suma de……..$40.764.640,86

7- CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA SEPTIMA : $29.325.794,93 de los $49.240.400,oo devolución ante incumplimiento de contrato de promesa de compraventa inmueble casa No. 122 Proyecto Alondra Etapa 4, de Jamundí - Valle,
Se adjudica la suma de……..$29.325.794,93

SE PAGARA CON ACTIVOS SOCIALES, EL PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ASI :CAPITULO I, ACTIVO SOCIAL, BIENES MUEBLES

ha de haber por esta hijuela $455.309.827,1

PARTIDA PRIMERA: Obligación de Yenny Lorena Román Villaquiran Tarjeta de Crédito CMR Falabella # 5282098490531060 corte a 06-12-2018 por valor de $4.804.872.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO CUARTA (determinada en un valor de $313.340.460). ……$4.804.872.oo

PARTIDA SEGUNDA: Obligación de Yenny Lorena Román Villaquiran Tarjeta de Crédito Bancoomeva, Coomeva MasterCard Gold # 5268080002144549 corte a 06-12-2018 por valor de $8.234.784.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO CUARTA (determinada en un valor de $313.340.460). ……$8.234.784,oo

PARTIDA TERCERA: Obligación de Yenny Lorena Román Villaquiran Tarjeta de Crédito MasterCard BBVA # 026-5000269696 corte a 06-12-2018 por valor de $7.076.265,84 se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO CUARTA (determinada en un valor de $313.340.460). ……$7.076.265,84

PARTIDA CUARTA: Obligación de Yenny Lorena Román Villaquiran Tarjeta de Crédito VISA BBVA # 026-5000269688 corte a 06-12-2018 Por valor de $12.157.737,01 se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO CUARTA (determinada en un valor de $313.340.460). ……$12.157.737,01

PARTIDA QUINTA: Obligación de Yenny Lorena Román Villaquiran Tarjeta de Crédito Banco Davivienda corte a 06-12-201 POR VALOR DE $3.943.925.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO CUARTA (determinada en un valor de $313.340.460). ……$3.943.925.oo

PARTIDA SEXTA: Deuda de sociedad conyugal hipoteca inmueble Quintanar de la pradera

MI 120-216409 ORIP Popayán por Valor a 21 de Julio 2021 $132.499.739,20 se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA (determinada en un valor de $173.152.049). ……$132.499.739,20

PARTIDA SEPTIMA: Deuda de sociedad conyugal hipoteca inmueble Apto Cjto Residencial Central Garden Barranquilla MI 040-561442 ORIP Barranquilla por Valor a 2 de agosto de 2021 Por valor de $186.147.267,05 se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO CUARTA (determinada en un valor de $313.340.460). ……$186.147.267,05

PARTIDA OCTAVA: Deuda de sociedad conyugal hipoteca inmueble Apto Cjto Residencial Altos del Parque Barranquilla MI 040-554011 ORIP Barranquilla Valor a 2 de AGOSTO 2021 Por valor de $73.304.056,oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO CUARTA (determinada en un valor de $313.340.460). ……$73.304.056,oo

PARTIDA NOVENA: Impuesto predial 1/3 parte de inmueble MI 120-77444 ORIP Popayán, corte a julio de 2019 Por valor de $2.004.333.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO CUARTA (determinada en un valor de $313.340.460). …… ……$2.004.333.oo

PARTIDA DECIMA: Impuesto predial inmueble MI 120-216409 ORIP Popayán, corte a julio de 2019 por valor de $2.099.000.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO CUARTA (determinada en un valor de $313.340.460). ……$$2.099.000.oo

PARTIDA DECIMO PRIMERA: Impuesto predial inmueble MI 120-6653 ORIP Popayán, corte julio de 2019. Por valor $2.917.000.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO CUARTA (determinada en un valor de $313.340.460). …… ……$2.917.000

PARTIDA DECIMO SEGUNDA: Impuesto vehículo Placa MSV-712 Por valor de $1.840.900.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA (determinada en un valor de $173.152.049). $……1.840.900,oo

PARTIDA DECIMO TERCERA: Impuesto vehículo Placa JHZ-719 Por valor de $1.668.900.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA (determinada en un valor de $173.152.049). ……$1.668.900,oo

PARTIDA DECIMO CUARTA: Deuda acueducto inmueble MI 120-6653 Por valor de $658.420.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA (determinada en un valor de $173.152.049). ……$658.420.oo

PARTIDA DECIMO QUINTA: Deuda energía inmueble MI 120-6653 Por valor de $116.100.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA (determinada en un valor de $173.152.049). ……$116.100.oo

PARTIDA DECIMO SEXTA: Tarjeta crédito AV Villas contrato # 5229733008616153 titular

Carlos Iván Pereira Cerón saldo a 06-12-2018 Por valor de $4.219.177,oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO CUARTA (determinada en un valor de $313.340.460). ……$4.219.177,oo

PARTIDA DECIMO SEPTIMA: Obligación con Fondo Empleados del cerrejón Préstamo de vehículo Placas JHZ-719 adquirido por Carlos Ivan Pereira Cerón saldo a 17-07- 2019 por valor de $2.945.000,oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA (determinada en un valor de $173.152.049). ……$2.945.000,oo

PARTIDA DECIMO OCTAVA: Pago impuesto de vehículo placa IML-391 Por valor de $2.228.000.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA (determinada en un valor de $173.152.049). ……$2.228.000.oo

PARTIDA DECIMO NOVENA: Pago Impuesto predial inmueble apartamento edificio María Paula MI 080-50935 ORIP Santa Marta por valor de $1.360.869.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA (determinada en un valor de $173.152.049). ……$1.360.869.oo

PARTIDA VIGESIMA: Impuesto predial inmueble MI 120-6653 ORIP Popayán, año 2020 Por valor de $ 887.000.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA (determinada en un valor de $173.152.049). ……$ 887.000.oo

PARTIDA VIGESIMO PRIMERA : Impuesto predial inmueble MI 120-6653 ORIP Popayán, año 2021 por valor de $790.000.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA (determinada en un valor de $173.152.049). ……$790.000,oo

PARTIDA VIGESIMO SEGUNDA : Impuesto predial inmueble MI 120-216409 ORIP Popayán, año 2020 por valor de $1.047.000.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA (determinada en un valor de $173.152.049). ……$1.047.000.oo

PARTIDA VIGESIMO TERCERA : Impuesto predial inmueble MI 120-216409 ORIP Popayán, año 2021 por valor de $929.000.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA (determinada en un valor de $173.152.049). ……$929.000,oo

PARTIDA VIGESIMO CUARTA: Pago Impuesto predial inmueble apartamento edificio María Paula MI 080-50935-95 ORIP Santa Marta AÑO 2020-2021. Por valor de $1.430.482.oo se pagaran con los dineros relacionados en el CAPITULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO QUINTA (determinada en un valor de $173.152.049). ……$1.430.482.oo

Total pasivo social:……$455.309.827,1

De acuerdo con lo antes determinado se realiza la distribución de bienes entre los cónyuges como sigue:

HIJUELA PARA LA CONYUGE, YENNY LORENA ROMAN VILLAQUIRAN identificada con c.c.nro 34.567.263 de Popayán.

Ha de haber por esta hijuela $937.925.737,14
Se le adjudica a título de gananciales los bienes determinados en las partidas

1- CAPÍTULO I, ACTIVO SOCIAL, BIENES INMUEBLES PARTIDA PRIMERA. Predio urbano, lote y casa, ubicado en Popayán carrera 14 No 18AN-93 Conjunto residencialQuintanar de la Pradera casa A-03 de Popayán –Cauca, MI 120-216409 ORIP Popayán, numero catastral: 000100061703000

Se le adjudica la suma de $427.817.650

2- CAPÍTULO I, ACTIVO SOCIAL, BIENES INMUEBLES PARTIDA SEGUNDA- Predio urbano, lote y casa, ubicado en calle 1ª No 8-44 de Popayán –Cauca, MI 120-6653 ORIP Popayán
Se le adjudica la suma de..... $230.081.560

3- CAPÍTULO I, ACTIVO SOCIAL, BIENES INMUEBLES PARTIDA TERCERA - 1/3 parte de nuda propiedad Predio urbano, lote y casa, ubicado en carrera 9ª No 5-74 de Popayán – Cauca, MI 120-77444 ORIP Popayán código catastral 010301540018000
Se le adjudica la suma de..... $105.269.721

4- CAPÍTULO I, ACTIVO SOCIAL, BIENES INMUEBLES, PARTIDA CUARTA- Predio urbano, apartamento ubicado en carrera 6ª No 4A-79, edificio María Paula Apto 902 de Santa Marta, MI 080-50935 ORIP Sta Marta.
Se le adjudica la suma de.....$124.368.000.oo

5- CAPÍTULO I, ACTIVO SOCIAL, BIENES MUEBLES PARTIDA NOVENA: Vehículo automotor placas: JHZ -719 de Cali
Se le adjudica la suma de.....$37.818.968.oo

6- CAPÍTULO I, ACTIVO SOCIAL, BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMA: Vehículo automotor Placas: COJ-664 de Cali
Se le adjudica la suma de.....$11.350.000.oo

7- la suma de $1.219.838,145 Se tomara de CAPÍTULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO SEXTA: $41.984.479.oo. Dineros consignados a título de ahorro a favor de demandado CARLOS IVAN PEREIRA CERON en fondo de empleados del cerrejón FONDECOR titular Carlos Iván Pereira Cerón saldo a 06-12-2018
Se adjudica la suma de $1.219.838,14

HIJUELA PARA EL CONYUGE CARLOS IVAN PEREIRA CERON identificado con c.c.nro 76.309.318 de Popayán se le adjudica a título de gananciales los bienes determinados en las partidas.

Ha de haber por esta hijuela $937.925.737,14
Se le adjudica a título de gananciales los bienes determinados en las partidas

1- CAPÍTULO I, ACTIVO SOCIAL, BIENES INMUEBLES PARTIDA QUINTA- Predio urbano, apartamento ubicado en carrera 71 No 94-23, Cjto residencial Altos del Parque Torre 5 Apto 0818 de Barranquilla, MI 040-554011 ORIP Barranquilla
Se adjudica la suma de.....$257.383.500

2- CAPÍTULO I, ACTIVO SOCIAL, BIENES INMUEBLES PARTIDA SEXTA - Predio urbano,

apartamento ubicado en carrera 65 No 99-109, Cjto residencial Central Garden Apto 502 de Barranquilla, MI 040-561442 ORIP Barranquilla, -Parqueadero MI 040-521221-Deposito 75 MI 040-561447
Se adjudica la suma de..... $474.250.000,oo

3- CAPÍTULO I, ACTIVO SOCIAL, BIENES MUEBLES PARTIDA OCTAVA: Vehículo automotor. Placa MSV-712 de Cali .
Se adjudica la suma de $80.000.000.oo

4- CAPÍTULO I, ACTIVO SOCIAL, BIENES PARTIDA VIGESIMO CUARTA:Vehículo automotor, Placas: IML391, Marca: Mercedes Benz
Se adjudica la suma de $85.800.000.oo

5-la suma de $19.914.605,07 Se tomara de CAPÍTULO I BIENES MUEBLES PARTIDA SEPTIMA : $49.240.400.oo. devolución ante incumplimiento de contrato de promesa de compraventa inmueble casa No. 122 Proyecto Alondra Etapa 4, de Jamundí – Valle.
Se adjudica la suma de $19.914.605,07

6- la suma de $11.987.485.Se tomara de CAPÍTULO I BIENES MUEBLES PARTIDA SEPTIMA $11.987.485. Dineros consignados a título de ahorro permanente por demandado CARLOS IVAN PEREIRA CERON en fondo de empleados del cerrejón FONDECOR
Se le adjudica la suma de .....$ 11.987.485.

8- la suma de $ 2.340.737,81 Se tomara de CAPÍTULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO OCTAVA $ 2.340.737,81 Dineros Banco AV Villas cuenta 803-120326-001 a favor de demandado CARLOS IVAN PEREIRA CERON
Se le adjudica la suma de.....$2.340.737,81

9- la suma de $42.622,61 se toma de CAPÍTULO I BIENES MUEBLES PARTIDA DECIMO NOVENA $42.622,61, Dineros Banco AV Villas cuenta 7608 a favor de Carlos Iván Pereira
Se le adjudica la suma de $42.622,61

10- la suma de $1.950.492,oo se toma de CAPÍTULO I BIENES MUEBLES PARTIDA VIGESIMA $1.950.492,oo , Dineros Banco BBVA cuenta 001300260200287490 a favor de CarlosIván Pereira Cerón
Se le adjudica la suma de $1.950.492,oo

11- la suma de $59.410,oo se toma de CAPÍTULO I BIENES MUEBLES PARTIDA VIGESIMO PRIMERA $59.410,oo , Dineros Banco BBVA cuenta 001305180200900105 a favorde Carlos Iván Pereira Cerón
Se le adjudica la suma de $59.410,oo

12- la suma de $306.170,oose toma de CAPÍTULO I BIENES MUEBLES PARTIDA VIGESIMO SEGUNDA $306.170,oo , Dineros Banco BBVA cuenta 001306890200007961 a favorde Carlos Iván Pereira Cerón
Se le adjudica la suma de.....$306.170,oo

13- la suma de $3.890.914,oo se toma de CAPÍTULO I BIENES MUEBLES VIGESIMO TERCERA Dineros $3.890.914,oo, Banco BBVA cuenta 001300260200194746 a favorde Carlos Iván Pereira Cerón

Se le adjudica la suma de ……..$3.890.914,oo

Notificaciones:

A esta partidora en la carrera 9 Nro 6-37 local 3, celular 3148214900 correo electrónico alexandrasofiac@hotmail.com

Atentamente,

Alexandra Sofía Castro Vidal

ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL
CC. 34.556.217 de Popayán
T.P. No. 99.971 DEL C.S.J.